

CDS – Valoración global de la LOGSE

Los partidos ante la LOGSE

Rafael Arias-Salgado Montalvo
CDS

La LOGSE es, en conjunto, un proyecto aceptable y fácilmente corregible en sus insuficiencias y en sus deficiencias. Presenta aspectos claramente positivos. Así: a) la extensión efectiva de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años; b) la plena integración-en el sistema educativo de las enseñanzas de idiomas y de las artes; c) la flexibilidad con que concibe el llamado currículo (objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación) en beneficio tanto de los centros docentes como de las Administraciones educativas autonómicas, al tiempo que garantiza la impartición de unas enseñanzas comunes en toda España; d) la introducción de un sistema general de evaluación de alumnos, profesores, centros escolares y Administraciones educativas.

Tiene también insuficiencias y torpezas destacables. De un lado, es escueta y poco comprometida la ordenación de la educación infantil entre los tres y cinco años, con lo que no incide sobre el principio de igualdad de oportunidades. De otra parte, carece de previsiones sobre su financiación. Es, además, incorrecto incluir la regulación de la función pública docente en una disposición adicional. Por último, es mejorable la redacción de lo relativo a la formación moral de los alumnos y a la enseñanza de la religión.

Finalmente, algunas deficiencias deben ser corregidas para alcanzar un voto positivo. Así:

a) es necesario asegurar de manera más precisa los principios constitucionales y, por tanto, proteger el pluralismo e incrementar los ámbitos de libertad de los elementos de la comunidad educativa (profesores, alumnos y centros) mediante mayores garantías jurídicas, que reduzcan la excesiva discrecionalidad que se confiere a las autoridades administrativas en el desarrollo y aplicación de la ley;

b) es conveniente ampliar la flexibilidad y las posibilidades legales para la adaptación de los actuales centros privados y de los conciertos de gratuidad a la nueva ordenación;

c) es imprescindible concretar los perfiles de la figura del administrador del centro (su nombramiento, titulación y atribuciones);

d) debe garantizarse la publicidad previa de los objetivos y programas de evaluación para que no se utilicen sectariamente;

e) conviene mejorar las previsiones sobre la formación permanente del profesorado y completar el diseño de la formación profesional.

En síntesis final, podría decirse que la LOGSE llegará a ser una buena ley si en el transcurso del debate parlamentario pierde algunos residuos sectarios, transforma controles administrativos discrecionales en garantías objetivas de libertad y adquiere un sesgo claro y sin reservas en favor del modelo pluralista, vigente en el mundo democrático occidental; modelo que es el que mejor permite superar el estéril conflicto entre enseñanza pública y enseñanza privada y orientar el sistema educativo hacia el objetivo que constituye

su verdadero desafío, el de la calidad de la enseñanza y el de su adaptación a las exigencias -culturales y profesionales- de nuestro tiempo. Si la época en que nos ha tocado vivir demuestra algo, es que en la libertad y el pluralismo residen las mayores posibilidades de justicia y progreso social.